



RES - 2026 - 169 - CD-ARQ # UNNE

VISTO:

El EXP - 2026 - 9882 # UNNE; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Extensión y Transferencia Mg. Arq. María Bernabela Pelli, eleva a efecto de su aprobación el Reglamento de Curricularización de la Extensión de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UNNE;

Que la Curricularización de la Extensión Universitaria constituye para la Universidad Nacional del Nordeste una estrategia institucional destinada a integrar de manera sistemática las prácticas extensionistas al currículo de las carreras de pregrado y grado, articulando saberes académicos con experiencias situadas en el territorio, de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N.º 379/25-UNNE;

Que en Sesión Ordinaria Celebrada el 07-05-26 se resolvió aprobar el despacho N° 16/26 de la Comisión de “Investigación, Posgrado, Ciencia, Tecnología, Extensión y Transferencia y Cultura”, mediante el cual se recomienda dar curso favorable a lo presentado por la Secretaría de Extensión y Transferencia;

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1º - APROBAR Reglamento de Curricularización de la Extensión de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UNNE, conforme al Anexo que se incorpora y forma parte de la presente. -

ARTICULO 2º - REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.

Abg. Beatriz A. MONTE
Secretaria de Consejo Directivo

Dr. Arq. Miguel A. BARRETO
Decano



REGLAMENTO DE CURRICULARIZACIÓN DE LA EXTENSIÓN (CuE)

Facultad de Arquitectura y Urbanismo – Universidad Nacional del Nordeste

Art. 1°- Definición

La Curricularización de la Extensión Universitaria (CuE) constituye para la Universidad Nacional del Nordeste una estrategia institucional destinada a integrar de manera sistemática las prácticas extensionistas al currículo de las carreras de pregrado y grado, articulando saberes académicos con experiencias situadas en el territorio, de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N.º 379/25-UNNE.

La CuE promueve procesos formativos integrales en los que convergen docencia, investigación y extensión, a través del diálogo de saberes, la producción de conocimiento socialmente pertinente y el trabajo conjunto con actores sociales diversos, fortaleciendo la formación académica y el compromiso social del estudiantado. El aprendizaje se vuelve significativo porque busca resolver una problemática tangible, concreta y proyectar una solución.

Art. 2°- Objetivos

La Curricularización de la Extensión Universitaria en la FAU tiene como objetivos:

a) Integrar conocimientos disciplinares y profesionales, mediante intervenciones en problemáticas reales del medio. b) Articular docencia, investigación y extensión desde una perspectiva integral e interdisciplinaria. c) Favorecer procesos de construcción colectiva y diálogos intersectoriales. d) Promover una formación ética, crítica, humanista y socialmente comprometida. e) Fortalecer los vínculos entre la FAU, instituciones públicas, organizaciones sociales y sectores productivos. f) Impulsar prácticas pedagógicas transformadoras que permitan abordar integralmente problemáticas en contextos reales.

Art. 3°- Modalidades de implementación

De acuerdo con la Resolución CS N° 379/25-UNNE, la Curricularización de la Extensión Universitaria podrá implementarse en la FAU a través de las siguientes modalidades:

1. Modalidad Transversal al Plan de Estudios

Comprende aquellas actividades extensionistas que se integran al trayecto formativo del estudiante, desarrolladas en el marco de dispositivos, programas, proyectos o actividades específicas reconocidas por la UNNE o por otras entidades como la Asociación de Facultades y Escuelas de Arquitectura Públicas del Mercosur y Países Asociados (ARQUISUR) y forman parte del recorrido académico del estudiante como experiencias formativas complementarias y articuladas con el perfil profesional de la carrera.

Esta modalidad se caracteriza por su carácter integrador, permitiendo la participación del estudiante en prácticas extensionistas, integrando abordaje de problemáticas sociales reales, mediante el trabajo territorial, interdisciplinario y colaborativo con actores sociales, comunitarios, institucionales y/o productivos.

2. Modalidad por Asignaturas o Unidades Curriculares

Se refiere a las actividades extensionistas indicadas y desarrolladas en las unidades curriculares, que están relacionadas a sus contenidos disciplinares y deberán estar debidamente consignadas en los Programas y Planificaciones de acuerdo a la normativa vigente de la FAU.

3. Asignaturas Extensionistas

Son aquellas asignaturas cuyo eje central está constituido por la extensión universitaria, integrando de manera necesaria y sistemática prácticas extensionistas como componente principal de su propuesta pedagógica.

Su contenido deberá explicitar la modalidad de trabajo y tipo de actividades a realizar y cumplir con una carga horaria establecida para ser considerada una asignatura de la FAU-UNNE. Al igual que la modalidad anterior, las asignaturas, deberán presentar su programa anual mediante los mecanismos que establezca la FAU para su aprobación.

Art. 4°- Características de cada modalidad

1. Modalidad Transversal al Plan de Estudios:

Participación en programas o proyectos reconocidas por la UNNE o por otras entidades como ARQUISUR, que tengan las siguientes características:

- **Pertinencia social y territorial:** las actividades deberán orientarse a la atención, acompañamiento o abordaje de problemáticas reales, demandas concretas o necesidades identificadas junto a actores sociales, comunitarios, institucionales o productivos.
- **Vinculación con actores sociales:** deberá acreditarse la existencia de una contraparte social claramente identificada, con participación activa en al

menos una etapa del proyecto (diagnóstico, desarrollo, implementación y/o evaluación).

- Intencionalidad formativa extensionista: las actividades deberán tener como propósito explícito la formación del estudiante a través del diálogo de saberes, la práctica reflexiva y la aplicación situada de conocimientos disciplinares y/o interdisciplinarios.
- Metodología participativa: las acciones desarrolladas deberán emplear metodologías que promuevan la participación de los actores sociales involucrados.
- Producción y transferencia: las actividades deberán contemplar instancias de producción de resultados y su devolución, socialización o transferencia a la comunidad o institución involucrada, en formatos pertinentes al contexto de intervención.

Carga horaria certificable: el/la estudiante deberá acreditar una carga entre cincuenta (50) y setenta (70) horas de participación efectiva, certificadas por el/la director/a o responsable del proyecto o programa y validadas por la Secretaría de Extensión de la FAU. Podrán ser acreditadas según lo expresado en el Art. 5

2. Modalidad por Asignaturas o Unidades Curriculares: Además de encuadrarse en la normativa vigente de la FAU, las actividades extensionistas deberán representar entre el 2% y el 10% de la carga horaria. Las actividades estipuladas deberán incluir: articulación con actores sociales del medio, problema social a abordar, uso de metodologías participativas, enfoque interdisciplinario e interinstitucional y las actividades siempre deberán estar enmarcadas en un Acuerdo de Trabajo Específico en trámite de firma o firmado.
3. Modalidad por Asignaturas Extensionistas, para que una asignatura sea considerada extensionista, toda su carga horaria deberá estar dirigida a la realización de actividades de extensión, ya sea en trabajo de campo como de actividades preparatorias previas en aulas de la facultad, con los objetivos mencionados en el párrafo anterior, más los requisitos que se requieren para aprobar una Asignatura. Podrán ser de dos tipos:
 - 3.a. Asignatura extensionista específica: se especializa en una determinada área temática, por ejemplo: conservación del patrimonio, paisajismo, hábitat popular, etc. Deberán cumplir con una carga horaria de setenta (70) horas.
 - 3.b. Asignatura extensionista: sin especificidad temática, se configura como un espacio extensionista en el que se podrán realizar actividades extensionistas en el marco de proyectos de extensión o acuerdos de trabajo. Deberán cumplir con una carga horaria de setenta (70) horas como mínimo.

Art. 5°- Acreditación de las actividades de Extensión a los estudiantes

1. Modalidad Transversal al Plan de Estudios: La participación en proyectos de extensión o actividades extensionistas, podrán ser reconocidas a través de las siguientes modalidades:
 - 1.a. Reconocimiento como Asignatura Práctica Profesional Asistida (PPA): de acuerdo con la normativa vigente (RES-2025-592-CD-ARQ#UNNE), algunas actividades de extensión realizadas en el marco de Proyectos de Extensión

formalizados, podrán ser acreditadas en la asignatura PPA, bajo la modalidad “Prácticas en Proyectos de Extensión”.

Para su acreditación, será necesaria la aprobación de los objetivos planteados por los responsables de la asignatura y los requisitos establecidos en la normativa vigente de las PPA. Se transcribe a continuación parte de la reglamentación vigente de PPA (RES–2025-592-CD-ARQ#UNNE)

“Respecto a las Prácticas en Proyectos de Extensión: los estudiantes podrán realizar prácticas pre profesionales en el marco de proyectos de extensión acreditados por la FAU, la UNNE, o la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) que garanticen el cumplimiento de objetivos de aprendizaje, específicos de cada carrera de la FAU. (Ver ANEXOS 1, 2 y 3 de la RES–2025-592-CD-ARQ#UNNE). La evaluación de las prácticas, para ser consideradas como práctica pre profesional, estará a cargo del/la docente responsable de la Asignatura PPA de cada carrera de la FAU”.

1.b. Reconocimiento como Asignatura electiva/optativa. Los/las estudiantes que hayan participado en uno o más programas o proyectos de extensión y puedan demostrar haber alcanzado, como mínimo las **70 hs. reloj** de actividades de extensión, podrán acreditarlas como una materia electiva.

Para su acreditación, la FAU-UNNE dispondrá en el sistema SIU Guaraní o cual lo reemplace, esta categoría. El/La estudiante deberá presentar una solicitud de acreditación, la cual deberá contar con el aval de la Secretaría de Extensión y Transferencia.

1.c. Reconocimiento institucional (FAU): El/la estudiante que haya participado en actividades de extensión, y pueda demostrar que ha superado una carga de **140 hs. reloj**, y no haya acreditado las mismas en alguna de las modalidades mencionadas anteriormente, podrá solicitar este reconocimiento, el cual será certificado mediante un documento avalado y firmado por las autoridades de la FAU, correspondientes.

2. Modalidad por Asignaturas o Unidades Curriculares: para acreditar esta modalidad, basta con la aprobación de la asignatura correspondiente según sus procedimientos de evaluación y acreditación estipulados en el programa presentado y aprobado.

3. Modalidad por Asignaturas Extensionistas: al igual que la modalidad anterior, para acreditar basta con la aprobación de la asignatura correspondiente según sus procedimientos de evaluación y acreditación estipulados en el programa aprobado de la asignatura.

Art. 6°- Procedimiento para solicitar reconocimiento de las prácticas extensionistas

El estudiante podrá acreditar las prácticas extensionistas realizadas en la modalidad Transversal al plan de estudio de las siguientes maneras:

1.a. En Práctica Profesional Asistida (PPA) (Ver Reglamentación de PPA RES–2025-592-CD-ARQ#UNNE)

- Inscripción: el/la estudiante deberá inscribirse en la asignatura PPA a través del sistema SIU Guaraní o el que lo reemplace.
- Certificación: la carga horaria en actividades de extensión será certificada por el responsable (Director del Proyecto) en donde el/la estudiante haya realizado su práctica.
- Acreditación: la acreditación de la actividad será con la aprobación de la asignatura PPA.

1.b. Como Materia electiva/optativa:

- Inscripción a través de la plataforma SIU Guaraní o cual la reemplace, en el espacio que se defina al respecto.
- Documentación obligatoria: informe de actividades (ANEXO 1).
- Verificación y evaluación, estará a cargo de la Secretaría de Extensión y Transferencia (ANEXO 2) y se elevará al Consejo Directivo para su aprobación final.
- Aprobación: el Consejo Directivo aprueba la solicitud y la Secretaría Académica a través de las áreas que correspondan, registra la materia electiva en el SIU Guaraní.

1.c. Reconocimiento institucional

- Presentación de la solicitud a través de los medios administrativos dispuestos para tal fin.
- Documentación obligatoria: informe de actividades (ANEXO 1).
- Verificación y evaluación, estará a cargo de la Secretaría de Extensión y Transferencia o quien ésta designe (ANEXO 2) y se elevará al Consejo Directivo para su aprobación final.
- Aprobación final y certificación: el Consejo Directivo aprueba la solicitud y la Secretaría Académica a través de las áreas que correspondan, redactará la certificación correspondiente, avalada por las autoridades que correspondan, para entregarla como anexo al título.

Art. 7°- Procedimiento para la incorporación de prácticas extensionistas en una asignatura o Unidad Curricular del Plan de estudios vigente.

Los equipos docentes podrán incorporar prácticas extensionistas en los programas de las asignaturas, de la siguiente manera:

- Una vez incorporadas las actividades específicas de extensión en el programa y la planificación, deberán presentarlo dentro del período administrativo establecido por la Facultad para actualización de programas, antes del inicio del ciclo lectivo, a través de los formularios que se facilitan para tal fin.
- En caso de ser un Programa nuevo o actualizado de la Asignatura, se registrarán por la normativa específica de la FAU-UNNE, sobre aprobación de programas nuevos.
- La Secretaría de Extensión y Transferencia, designará responsables para la evaluación o verificación de las actividades de extensión, y será quien dará el aval definitivo a ellas.

Art. 8°- Procedimiento para la creación de Asignaturas Extensionistas

Los equipos docentes podrán proponer asignaturas extensionistas (3a o 3b) de la siguiente manera:

- Presentar la “Solicitud de aprobación de la Asignatura Extensionista” ante la Secretaría de Extensión y Transferencia de la FAU.
- Documentación obligatoria: Programa de la Asignatura que se deberá adecuar a los requerimientos de la guía de una Asignatura Extensionista que otorgue la FAU.
- La Secretaría de Extensión y Transferencia, conjuntamente con la de Desarrollo Académico, evaluarán la pertinencia pedagógica y extensionista del programa. Criterios de evaluación: adecuación a objetivos formativos de la carrera, coherencia entre actividades y resultados de aprendizaje, viabilidad operativa, impacto social y existencia de supervisión/tutoría.
- La propuesta, acompañada del dictamen de la Secretaría de Extensión y Transferencia será elevada al Consejo Directivo de la FAU-UNNE para su consideración y resolución final.

Art. 9°- Situaciones no previstas

Las situaciones no contempladas en el presente reglamento serán resueltas por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UNNE, en conjunto con la Secretaría de Extensión y Transferencia.

ANEXOS

1- Guia Informe de actividades extensionistas para acreditar prácticas extensionistas como Materia Electiva/optativa o Reconocimiento Institucional

2- Planilla de evaluación y calificación para acreditar prácticas extensionistas como Materia Electiva/optativa.

ANEXO 1

GUÍA INFORME DE ACTIVIDADES EXTENSIONISTAS

Para acreditación como Materia electiva/optativa o Reconocimiento institucional de prácticas extensionistas

Facultad de Arquitectura y Urbanismo – UNNE

1. Datos del estudiante

- Apellido y Nombre:
- DNI:
- Carrera:
- Legajo:
- Correo institucional:
- Teléfono:

2. Datos del proyecto o actividad de extensión

- Nombre del Proyecto / Programa / Actividad:
.....
.....
- Tipo de actividad:
 - Proyecto de extensión acreditado UNNE
 - Proyecto de extensión FAU
 - Programa institucional
 - Actividad extensionista externa
- Institución externa / organización participante:
- Territorio de intervención:
- Director/a o responsable del proyecto:
- Unidad académica responsable:
- Período de participación del estudiante: desde..... Hasta.....
- Carga horaria total certificada por el Director/Responsable:

3. Problemática abordada

Descripción del problema social, territorial o institucional abordado por el proyecto. (Ejemplo: puede Incluir: contexto territorial; actores involucrados, relevancia para la carrera que cursa, demanda social o institucional, etc):.....

4. Objetivos de la actividad extensionista:

.....

5. Actividades desarrolladas por el/la estudiante

Actividad	Descripción	Horas
Relevamientos territoriales / urbanos sociales		
Diagnóstico integral		
Talleres con la comunidad		
Diseño de espacios urbanos, habitacionales, otros		
Producción de propuestas o proyectos		
Elaboración de informes		
Otras		

*Agregar las filas que sean necesarias

Total de horas: _____

6. Metodología de trabajo

Describir brevemente la metodología utilizada: (Ejemplo: trabajo participativo, talleres comunitarios, relevamientos urbanos, codiseño con actores sociales, etc) trabajo interdisciplinario:

.....
.....
.....

7. Resultados obtenidos

Describir los principales resultados de la actividad: (Ejemplo: Puede ser productos, impacto en el medio, transferencia de conocimientos, etc):

.....
.....
.....
.....

8. Reflexión del estudiante

Reflexión sobre (Ejemplo: aprendizajes adquiridos, relación entre formación académica y realidad social, aportes de la experiencia extensionista, desarrollo profesional etc.):

.....
.....
.....
.....
.....
.....

9. Evidencias adjuntas

- Fotografías
- Planos / gráficos
- Informes técnicos
- Actas o certificados
- Otros productos elaborados

10. Certificación del responsable del proyecto

Certifico que el/la estudiante participó en las actividades de extensión mencionadas en el presente informe.

Nombre del director o responsable de la actividad:

Cargo:

Institución:

Firma:

Fecha:

11. Aval de la Secretaría de Extensión y Transferencia FAU

Nombre del/la Secretario/a de Extensión y Transferencia FAU:

Firma:

Fecha:

12. Breve informe del Director del proyecto donde se realizaron las prácticas extensionistas, con comentarios respecto a los aprendizajes y actitud frente a ello, del estudiante.

Nombre del director del proyecto:

Firma:

Fecha:

ANEXO 2

PLANILLA DE EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN

Para acreditación como Materia electiva/optativa o Reconocimiento institucional de prácticas extensionistas

Facultad de Arquitectura y Urbanismo – UNNE
Secretaría de Extensión y Transferencia

Datos del estudiante

- Apellido y Nombre:
- DNI:
- Carrera:
- Proyecto o actividad de extensión:
- Responsable o director del proyecto:
- Período de participación:
- Carga horaria certificada:

Evaluación de la actividad extensionista

Criterio	Descripción	Puntaje
Participación y compromiso	Cumplimiento de tareas, asistencia y responsabilidad	/1 0
Vinculación con actores sociales	Participación en actividades con la comunidad o instituciones	/1 0
Aplicación de conocimientos disciplinares	Uso de herramientas de arquitectura / urbanismo / diseño gráfico / diseño industrial en la actividad	/1 0
Calidad del informe presentado	Claridad, análisis crítico, coherencia del informe	/1 0
Resultados y aportes al proyecto	Contribución efectiva al desarrollo de la actividad extensionista	/1 0

Puntaje total: /50

Resultado de evaluación

- Aprobado
- No aprobado

Calificación final: _____

Observaciones

(Comentarios sobre el desempeño del estudiante y la pertinencia de la actividad para la acreditación)

Evaluación institucional

Evaluado por: Comisión en materia de extensión de la FAU (RES 748/16 CD FAU) o las personas responsables que designe la Secretaría de Extensión y Transferencia FAU, para tal fin.

Nombre del evaluador/a:

Firma:

Fecha:

Hoja de firmas